

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes, que lo deseen, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito, ante esta Tercera Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento de Cádiz.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Ayuntamiento de Cádiz, día 12 de julio de 2000, a las diez horas.

Madrid, 6 de junio de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Rein Duffau.—37.495.

Relación de propietarios

Término municipal de Cádiz (finca, manzana, parcela, propietario): 1, 34567, 01, Ministerio de Defensa. Instituto Hidrográfico de la Marina; 2, 32623, Puerto de la Bahía de Cádiz; 3, 29613, Renfe; 4, 29592, 03, Ayuntamiento de Cádiz.

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Segunda convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado «R-5. Autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40. Navalcarnero».

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de las actas previas a la ocupación relativas al citado proyecto, en la fecha 6 de junio de 2000 en el término municipal de Arroyomolinos y 7 de junio de 2000 y días siguientes en el término municipal de Moraleja de Enmedio, tal como figuraba en el anuncio de esta Demarcación de fecha 14 de abril de 2000, al darse la circunstancia prevista en el artículo 57.1 del Reglamento de expropiación forzosa de fecha 26 de abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto al efecto en el mismo, por el presente se convoca a los titulares de bienes afectados por el meritado proyecto en los términos municipales de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio, cuya relación extensa figura publicada en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio, en las oficinas de esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, número 11, Madrid), en las oficinas de la beneficiaria «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» [Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6, Las Rozas de Madrid, (Madrid)] y publicadas para la primera convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 107 (4 de mayo de 2000, páginas 6132 a 6154), en el diario «ABC» (21 de abril de 2000) y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 98 (día 26 de abril de 2000, páginas 92 a 126); para llevar a cabo en segunda convocatoria el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en el Ayuntamiento de Arroyomolinos el día 3 de julio de 2000, y en el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio los días 4, 5, 6 y 7 de julio de 2000, como punto de reunión, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, entre las horas de nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último recibo de Impuestos de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

Madrid, 8 de junio de 2000.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—37.426.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público acuerdo de inicio de expediente sancionador a «Lácteos Río Tormes, Sociedad Limitada».

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace público:

Primero.—Que el 19 de enero de 2000 se acordó iniciar procedimiento sancionador a «Lácteos Río Tormes, Sociedad Limitada», con NIF B37288875 (expediente 3-580/99), por una presunta infracción de la normativa del sector lácteo.

Segundo.—Que la sanción que correspondería imponer sería la pérdida de la autorización administrativa como comprador de leche u otros productos lácteos de vaca.

Tercero.—Que el imputado dispone de un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de la Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—35.755.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa motivada por las obras de emergencia de abastecimiento a Guadamur y Polán desde el cerro de los Palos (Toledo), término municipal de Polán y término municipal de Guadamur (Toledo).

Autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente la ejecución de las obras de emergencia de abastecimiento a Guadamur y Polán desde el cerro de los Palos (Toledo), con fecha 1 de marzo de 2000, al que le es de aplicación el procedimiento de urgencia en virtud de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, por la que se declara de interés general, de utilidad pública y de urgencia la citada obra («Boletín Oficial del Estado» del 30), la Presidencia de esta Confederación en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de

29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Polán (Toledo), el próximo 9 de junio de 2000 y en el Ayuntamiento de Guadamur (Toledo), los próximos 9, 12 y 13 de junio de 2000, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación y, si fuera preciso, desplazarse a las fincas relacionadas.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como el día y la hora de citación, figuran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos citados y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25.

Madrid, 23 de mayo de 2000.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—37.563.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio sobre la solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección del agua mineral natural denominada «Pallars», en el término municipal de Rialp.

A instancia de la empresa «Manantials d'Aigua del Pallars, Sociedad Limitada», con CIF B-60969904, se está tramitando el expediente de solicitud del aprovechamiento y de un perímetro de protección del agua mineral natural «Pallars», en el término municipal de Rialp.

El perímetro de protección queda definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas UTM:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	346.625	4.701.050
2	346.450	4.702.000
3	346.900	4.702.250
4	347.200	4.701.370
5	346.875	4.701.350

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se somete a información pública el expediente sobre la solicitud mencionada.

Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situadas en la avenida Diagonal, 514, segundo, de Barcelona.

Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán aducir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 10 de abril de 2000.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—35.249.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra de 4 de mayo de 2000 y de la Delegación Provincial de Ourense de 15 de mayo de 2000 por el que se somete conjuntamente a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A2000/94-4 de la provincia de Pontevedra, y IN407A 00/47-3-AT de la de Ourense).

Por acuerdo de 4 de mayo de 2000 de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra y acuerdo de 15 de mayo

de 2000 de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, se ha sometido a información pública el proyecto de una línea de alta tensión a 220 kV, de 17.379 metros de longitud total, denominada LAT desde la futura subestación del parque eólico Ameixeiras hasta la subestación del parque eólico Serra do Cando, situada en los Ayuntamientos de Lalín y Forcarei, en la provincia de Pontevedra, y Beariz, en la de Ourense, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados que no hayan llegado a acuerdo con la empresa promotora «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», cuya relación está incluida en dicho proyecto, que se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Lalín y Forcarei, en la provincia de Pontevedra, y Beariz, en la provincia de Ourense, y que se publicó conjuntamente en el «Diario Oficial de Galicia» de 17 de mayo de 2000, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de 23 de mayo de 2000, diario «La Voz de Galicia» de 2 de junio de 2000, «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» de 1 de junio de 2000 y diario «La Región» de 2 de junio de 2000, para que puedan examinar el expediente, en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Pontevedra, situada en la calle Eduardo Pondal, número 64, y en la de Ourense, en la calle Curros Enríquez, 1, 4.º, y presentar las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 5 de junio de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—37.271.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Conselleria de Industria y Comercio, Generalitat Valenciana, Unidad de Minas, de Información Pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.879. Tosal Negre II. Sección C). 5. Sellent, Rotgla y Corbera y Llanera de Ranos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 10 de mayo de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—35.756.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Solicitud de anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real a 18 de abril de 2000. N. Ref. ET/cl, del permiso de investigación «La Fábrica» número 12.748.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Ciudad Real, hace saber que ha sido otorgado a favor de «Transportes Hijos de Hermanos López, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), calle Alcudía, número 6, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: «La Fábrica».

Número de expediente: 12.748.

Recurso a investigar: Sección C.

Plazo de duración del permiso: Tres años a contar desde la fecha del recibí de esta Resolución.

Provincia: Ciudad Real.

Término municipal: Almodóvar del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 18 de abril de 2000.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—35.242.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Educación de Palencia, Universidad de Valladolid, sobre extravió de título oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravió del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, en la especialidad de Cien-

cias Humanas, a favor de doña María Asunción Elena Carballares, expedido el 11 de agosto de 1986, registrado con el número 871, del folio 174 del libro correspondiente.

Palencia, 16 de mayo de 2000.—La Directora de la Escuela Universitaria de Educación, Carmen Alarín Trigueros.—34.773.

Resolución de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos sobre extravió de título.

Se hace público que se ha extraviado un título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María de las Nieves Manjón Arce, de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos.

Burgos, 5 de junio de 2000.—El Secretario, Tomás Rodríguez Armiño.—35.193.

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravió de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravió del título de Diplomada en Enfermería a favor de doña Concepción Hernández Sánchez, con el número de registro nacional 1993118020.

Alicante, 10 de mayo de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Salvador Ordóñez Delgado.—35.258.

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravió de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravió del título de Licenciada en Medicina y Cirugía a favor de doña María del Carmen Bernabeu Gambín, con el número de registro nacional 1996086704.

Alicante, 26 de mayo de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—35.263.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela referente al extravió de un título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del título de Licenciado en Filología de doña María do Pilar Martínez Troncoso, expedido el día 3 de agosto de 1992.

Santiago de Compostela, 15 de mayo de 2000.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Caba-da.—35.768.